



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 01 de Septiembre de 2009

Características 114212816

Año XC

No. 70

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

| | |
|---|---|
| Tercera publicación de edicto exp. No. 179/2005-I, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro..... | 4 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 707-1/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 4 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 1190-2/2007, relativo al Juicio Intestamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro..... | 5 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 406-1/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 6 |

Precio del Ejemplar: \$12.60

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

| | |
|--|----|
| Segunda publicación de edicto exp. No. 251-2/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 7 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 1230-1/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... | 9 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 676/2008-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 12 |
| Segunda publicación de Balance Final de Liquidación de la Empresa denominada Centro de Distribución Artesanal S.A. de C.V. en Taxco, Gro..... | 13 |
| Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro..... | 13 |
| Primera publicación de extracto del Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública P. M. D. L. de Ometepec, Gro..... | 14 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 15, Col. Centro de Atoyac, Gro..... | 14 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 376-3/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 14 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 308/2001-III, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 15 |

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

| | |
|--|----|
| Primera publicación de edicto exp. No. 262-II/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro..... | 17 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 80-2/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... | 18 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 89-1/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... | 19 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 30/2005-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro..... | 21 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el Paraje denominado Tehuixtepec, Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro..... | 22 |
| Publicación de edicto exp. No. 05/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla, Gro.. | 22 |
| Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 147/2008-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro... | 25 |
| Publicación de Convocatoria No.005 de las Licitaciones Públicas Estatales Números 41904001-018-09, 41904001-019-09 y 41904001-020-09, para la Contratación de Obra Pública referente a la Construcción de Edificios Escolares, emitida por la Dirección General del I.G.I.F.E. en Chilpancingo, Gro. | 26 |

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C.C. JOSE ANGEL OCAMPO MARTINEZ
Y MARGARITO OCAMPO MARTINEZ.

Hago de su conocimiento que mediante auto dictado el veinte de octubre del dos mil cinco, se radico bajo el expediente numero 179/2005-I, el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUFINO OCAMPO SERRANO, denunciado por BELISARIO OCAMPO JUAREZ, y por proveído dictado el veintidós de febrero del dos mil ocho, la Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, ordeno notificar la radicación de la presente sucesión a los C.C. JOSE ANGEL OCAMPO MARTINEZ Y MARGARITO OCAMPO MARTINEZ, para que se presenten a este juzgado dentro de un termino de SESENTA DIAS a deducir sus derechos si a sus intereses convienen, a partir de la ultima publicación del presente edicto, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición las copias de traslado de la denuncia respectiva

en la Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, sito en calle Reforma, numero 14, colonia Centro de Tecpan de Galeana Guerrero; por otro lado, se señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, lo anterior en virtud de ignorarse su domicilio.

Tecpan de Galeana, Gro., a 22 de Junio del 2009.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.

LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente numero 707-1/1995 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE HERNÁNDEZ FIGUEROA y MARTHA GONZALEZ HERNÁNDEZ, el C. Licenciado ALFONSO ROSAS MARÍN, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Taba-

res, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del Lote de terreno y construcciones en el existentes marcado con el numero 81, de la Sección La Mira, del Fraccionamiento Las Playas en esta ciudad, el citado inmueble tiene la superficie de ochocientos setenta y dos metros cuadrados treinta centésimas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros, con calle; AL SUR: en once metros cuarenta centímetros con linderos del Fraccionamiento; AL ORIENTE: en treinta y seis metros ochenta centímetros, con lote ochenta y dos; y AL PONIENTE: en treinta y seis metros noventa centímetros, con lote numero ochenta; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,302,364.90 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días; en el diario El Sur, que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que

hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a Diez de Agosto del 2009.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. PERLA MALDONADO RODRIGUEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

CC. NEREYDA MAYEL, ANTONIO DE APELLIDOS CARBAJAL MOLINA, ANA LILIA, ROSARIO, EVARISTO, PETRA, MARIBEL, GUADALUPE DE APELLIDOS CAMPOS MOLINA Y JESUS MOLINA OJEDA.

En cumplimiento a los autos del siete de julio de dos mil ocho, nueve de junio y dos de julio de este año, dictados por la C. Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia Oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, por este medio, me permito comunicar a Ustedes, que en este Juzgado a mi cargo, se ha radicado el Juicio INTESTAMENTARIO A BIENES DE INES OJEDA FLORES, bajo el número de expediente 1190-2/2007, denunciado por BRIGIDO SIMEON MOLINA BENE-

GAS y OTROS, asimismo, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que si a sus intereses conviniera, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios Por otra parte, se les hace saber que las copias de la denuncia y anexos se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaria de Acuerdos.

Chilpancingo, Gro, a 06 de Agosto del 2009.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. SONIA KARINA MORENO MENESES.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

C. LIZZETE RODRIGUEZ ROBLES.
P R E S E N T E.

En el expediente número 406-1/08 relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA LUISA HERNANDEZ VALLE, en contra de LIZZETE RODRIGUEZ ROBLES, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorar su domicilio, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres

en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos se apersone a juicio y hecho que sea cuenta con nueve días para contestar la demanda que interpone en su contra MA. LUISA HERNANDEZ VALLE, conocida también como MARIA LUISA HERNANDEZ VALLE, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de LUIS ENRIQUE GARNICA HERNANDEZ, quedando a su disposición en la primera secretaria de este Juzgado las copias de traslado para que se imponga de ellas, previniéndosele para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se dicte, y se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que dejó de contestar en términos del artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Acapulco, Gro., a 28 de Mayo del Año 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

C. CARLOS YARZA OCHOA.
TERCERO LLAMADO A JUICIO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 251-2/1998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR POTRERO DE ACAPULCO, S.A., EN CONTRA DE JUEZ MENOR DEL RAMO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, GUERRERO, JOAQUIN MOLINA MENDEZ Y OTROS, EL C. Juez dictó dos autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado a ELADIO DIAZ ORTIZ Y/O OSCAR BERNAL RAMOS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, en su carácter de apoderados legales de POTRERO DE ACAPULCO, S.A., representado por BERNARDO KOENIG NACCARELLI, personalidad que acredita en términos de la documental que describen y adjuntan al de cuenta, por medio del cual demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, la INEXISTENCIA Y NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA y demás prestaciones que indica, al C. JUEZ MENOS DEL RAMO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC GUERRERO, JOAQUIN MOLINA MENDEZ, SUCESIÓN A BIENES DE MIGUEL YARZA BARONA, JESUS ESTRADA SOTO, NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE ABASOLO GUERRERO, C. DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y

PUERTO, JOSE GUADALUPE CHAVEZ GARCIA Y NOTARIO PUBLICO NÚMERO 18, LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR; con fundamento en los artículos 1601, 2190, 2207 del Código Civil y 232, 233, 234, 238, 239, 240, 242, 255, 262, 266, 352, 354 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número de orden que le corresponde, córrase traslado a los demandados con las copias simples exhibidas, emplazándolos para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que menciona la parte actora. Con fundamento en el artículo 2914 del Código Civil en vigor, se ordena la INSCRIPCION ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la presente demanda; y toda vez que los demandados C. JUEZ MENOR DEL RAMO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC GUERRERO, SUCESIOBN A BIENES DE MIGUEL YARDA BARONA, CON RESIDENCIA EN MEXICO DISTRITO FE-

DERAL, JESUS ESTRADA SOTO, NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE ABOSOLO GUERRERO Y JOSE GUADALUPE CHAVEZ GARCIA CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, tienen su domicilio fuera de este jurisdicción, gírese atento exhorto a los jueces competentes al C. JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAMIRANO, CON RESIDENCIA EN SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO, AL C. JUEZ COMPETENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO, CON RESIDENCIA EN OMETEPEC, GUERRERO Y AL C. JUEZ COMPETENTE DEL DISTRITO FEDERAL, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan dar cumplimiento al presente proveído, concediéndoseles tres días más a los demandados para que contesten la demanda por la distancia, lo anterior con fundamento en el artículo 168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando facultados los jueces competentes para acordar promociones.- NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firma el C. Licenciado JESUS SALES VARGAS, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la C. Licenciada SOCORRO LUCAS SOLIS, Segunda Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, a veinticinco de junio del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del Licenciado Eladio Díaz Sámano, apoderado legal de la actora POTRERO DE ACAPULCO,

S.A. DE C.V., recibido el veintidós de los corrientes, enterado de su contenido, con fundamento en los artículos 143 fracción II, 146, 168 y 169 del Código Procesal Civil del Estado, tomando en cuenta que se han agotado todos los medios legales para la localización del tercero llamado a juicio CARLOS YARZA OCHOA, sin que se lograra el objetivo; por lo tanto y conforme a lo previsto por el diverso arábigo 160 fracción II, de la Codificación Adjetiva Civil, en relación con el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para el debido cumplimiento del auto de radicación de quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, deberá notificarse a dicho tercero, a través de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico local de mayor circulación que indique el Juez de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndose saber al tercero llamado a juicio CARLOS YARZA OCHOA, que deberá presentarse ante este Tribunal sito en Avenida Gran Vía Tropical s/n, del Fraccionamiento Las Playas a recibir la copia simple de la demanda, debidamente sellada y cotejada; así como las copias de los documentos que se adjuntan en la Secretaría actuante, dentro de un término de cuarenta días hábiles; en la inteligencia, que el plazo de nueve días hábiles para contestar la demanda empezará a contar a par-

tir del día siguiente a que el interesado se apersona a recibir el traslado dentro del término de presentación o bien, al día siguiente del último día que tiene para presentarse, aumentándose diez días más para la contestación de la demanda, por razón de la distancia, de acuerdo a lo que dispone el precepto 134 del Código Procesal Civil del Estado. En consecuencia, para dar debido cumplimiento a lo anterior, fórmese el exhorto correspondiente y remítase al Juez en turno de Primera Instancia, en Materia Civil de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien cumplimentar el auto de radicación, de quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, quedando a disposición del interesado, para que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo si por su conducto se hiciera la tramitación; facultándose a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y proveer respecto de cualquier solicitud para llevar a cabo el emplazamiento antes indicado.

Por otro lado, y por las razones que expone el promovente para el debido cumplimiento del auto de radicación, deberá notificarse al tercero llamado a juicio CARLOS YARZA OCHOA, a través de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Novedades de Acapulco que

se edita en esta Ciudad, como uno de los de mayor circulación, haciéndose saber a dicho tercero, que deberá presentarse ante este Tribunal sito en Avenida Gran Vía Tropical s/n, del Fraccionamiento Las Playas, a recibir la copia simple de la demanda, debidamente sellada y cotejada; así como las copias de los documentos que se adjuntan en la secretaría actuante, dentro de un término de cuarenta días hábiles; en la inteligencia, que el plazo de nueve días hábiles para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente a que el interesado se apersona a recibir el traslado dentro del término de presentación o bien, al día siguiente del último día que tiene para presentarse.

Acapulco, Gro., 10 de Julio del 2009.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. DOLORES NAVA GASPAS. Rúbrica.

3-2

EDICTO

C. ELENA ALICIA ALFARO JAQUEZ.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco,

Guerrero, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical sin número Fraccionamiento las Playas, (Palacio de Justicia), se encuentra radicado el expediente número 1230-1/2008, relativo al juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por GUILLERMO VALDELAMAR MARTÍNEZ, en contra de ELENA ALICIA ALFARO JAQUEZ, la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, dictó dos autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero, tres de abril de dos mil nueve.

Dada cuenta de un escrito firmado por MARTHA VEGA TORRES, tomando en consideración que de autos se desprende que el auto de siete de noviembre de dos mil ocho, fue omiso en el sentido de tener como Abogada Patrono y autorizados para oír y recibir notificaciones a la ocursoante MARTHA VEGA TORRES y para imponerse de los autos Gloria Margarita Bello Olivetti y Pablo Casimiro Hernández, personas autorizadas por el demandante, en el escrito inicial de demanda, en tal virtud, con fundamento en los artículos 94, 95 y 150 del Código Adjetivo Civil, se tiene a los citados profesionistas como autorizados del actor con las facultades que confieren los citados artículos; en otro orden de ideas, tenemos que la promovente solicita se notifique a la demandada Elena Alicia Alfaro Jaquez, en el domicilio proporcionado por la Policía Preventiva de esta ciudad, ubi-

cado en Avenida Vicente Guerrero numero 128 de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos de esta ciudad, en consecuencia se procede acordar el escrito de demanda presentado por Guillermo Valdelamar Martínez, mediante el cual ejercita por su propio derecho, la acción de DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones, en contra de Elena Alicia Alfaro Jaquez, con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción III, 27 fracciones VIII y XVI, 32, 35, 43, de la Ley de Divorcio; 232, 233, 234, 238, 240, 241, 534, 537, 538, del Código Procesal Civil, se admite a tramite su demanda en la vía ordinaria civil, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el numero 1230/2008-1, que es el que legalmente le corresponde, con la copia simple de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a la demanda de manera personal en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero numero 128 de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, de esta ciudad, para qué en el termino de nueve días hábiles produzca contestación a la demanda enderezada en su contra, apercíbese que de no hacerlo será declarada rebelde y por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo; con fundamento en el artículo 35 de la Ley de la Materia, se dictan con carácter provisional las siguientes medidas: a).- Se decreta la sepa-

ración judicial de los cónyuges y b).- Se previene a los consortes para que no se molesten uno al otro en ninguna forma. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, para este mismo fin, se previene a la demandada que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por cedula de notificación que se fije en los estrados del Juzgado a excepción de la Sentencia Definitiva. Dese intervención legal que compete al Agente del Ministerio Publico Adscrita y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la licenciada MARGARITA LORENZO GODÍNEZ, Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante el Licenciado HERALDO NAVA MARTÍNEZ, Segundo Secretario de Acuerdos habilitado a la primera secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, diecinueve de junio de dos mil nueve.

Dada cuenta de un escrito que signa MARTHA VEGA TORRES, con el carácter que ostenta, atenta al contenido del mismo; toda vez que de la razón actuarial de diecisiete de abril de dos mil nueve, efectuada por la licenciada Raquel Zavaleta Na-

varrete, Segunda Secretaria Actuaría Adscrita, se desprende que el domicilio que el domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero, número 128, Unidad Habitacional López Mateos, de esta ciudad, se encuentra desocupado, razón por la que no se logro notificar a la demandada Elena Alicia Alfaro Jaquez, en el domicilio proporcionado en autos; consecuentemente, con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil, notifíquese y emplácese a juicio a la demandada Elena Alicia Alfaro Jaquez, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, para que en el término de cuarenta días hábiles de contestación a la demandada instaurada en su contra, apercíbese, que de no hacerlo, se tendrá por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición en la secretaria que se actúa, copia simple del escrito demanda y documentos anexos, se deja sin efecto el término de nueve días para contestar la demanda, que se indico en el auto de tres de abril del año en curso. Insértese al edicto respectivo, lo esencial del proveído tres de abril del presente año.

Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARGARITA LORENZO GODÍNEZ, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia

del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado HERALDO NAVA MARTINEZ, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Acapulco, Gro., a 13 de Julio del 2009.

SEGUNDA SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO 1RO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, DEL DTO. JUDICIAL DE TABARES.
LIC. RAQUEL ZAVALETA NAVARRETE.
Rúbrica.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días.

3-2

EDICTO

En el expediente número 676/2008-I, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ARMANDO SOBERANIS GALEANA, el C. Licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACION, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en: Casa marcada con el número Treinta y Cuatro, del Condominio Las Palmas, del Conjunto denominado Villas Boulevard ubicado en el Boulevard José López Portillo, en esta

ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, y su respectivo cajón de estacionamiento, con superficie de cuarenta y tres metros cuadrados cuarenta y ocho centímetros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- En cuatro metros, setenta centímetros, con el lote condominal treinta y cinco; AL SURESTE.- En nueve metros cuarenta centímetros, con el lote subdividido cuatro guión "A"; AL SUROESTE.- En cuatro metros setenta centímetros con al área común al régimen, y AL NOROESTE.- En nueve metros cuarenta centímetros con el lote condominal número treinta y tres. Linderos y colindancias del cajón de estacionamiento número treinta y cuatro. AL NORTE.- En cinco metros con cajón número treinta y cinco; AL SURESTE.- En dos metros cincuenta y tres centímetros con área común al régimen; AL SUROESTE.- En cinco metros con cajón número treinta y tres y; AL NOROESTE.- En dos metros cincuenta y tres centímetros, con área común al régimen (vialidad vehicular). Haciéndose la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Sol de Acapulco, que se edita en esta ciudad, sirviendo de base para el remate del citado inmueble la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en autos,

y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 11 de Agosto de 2009.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. ALBA TORRES VELEZ.
Rúbrica.

2-2

BALANCE

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ARTESANAL, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 03 DE AGOSTO DE 2009.

Activo
Efectivo en caja \$ 0

Pasivo
Capital \$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.0196562 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 03 de Agosto de 2009.

Taxco, Gro., a 06 de Agosto de 2009.

LIQUIDADADOR.
C.P.C. ELSA SERRANO BAUTISTA.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 110,313 DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL RIVERO BAÑOS, ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO LA SEÑORA HORTENCIA ARACELI RIVERO BAÑOS, Y ASIMISMO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

A T E N T A M E N T E .
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.
LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

"MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE, VOLUMEN VIGÉSIMO QUINTO, TOMO VEINTICINCO, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DÍ POR RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA FINADA SEÑORA CONCEPCIÓN BÁRBARA RENDÓN HERNÁNDEZ, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE HEREDERAS Y EL CARGO DE ALBACEAS QUE HICIERON LAS CC. NORMA GISELA VALIENTE RENDÓN Y LILIANA VALIENTE RENDÓN".

PUBLICARSE DOS VECES EN LAPROS DE 10 EN 10 DÍAS NATURALES.

A T E N T A M E N T E.
NOTARIO PÚBLICO P. M. D. L.
LIC. JORGE ANDRÉS OSORIO VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO POR DOS VECES UNA CADA QUINCE DÍAS.

EL C. ANDRES REYNADA PEREZ, SOLICITA LA INSCRIPCION POR PRIMERA VEZ DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NUM. 15, COL. CENTRO, DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DEL ALVAREZ.

EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN 10.20 MTS Y COLINDA CON PREDIO DE BLANCA ROLDAN GOMEZ, ANTES ATANASIO GOMEZ.

AL SUR: EN 8.10 MTS Y COLINDA CON PREDIO DEL SR. ELISEO LUGARDO GOMEZ, ANTES AGUSTIN NAVARRETE.

AL ORIENTE: EN 17.70 MTS, Y COLINDA CON PREDIO DEL SR. ABEL NAVA CHAVEZ, ANTES RAFAEL NAVA.

AL PONIENTE: EN 20.50 MTS, Y COLINDA CON LA CALLE CUAUHTEMOC.

LO QUE SE HACE SABER Y SE PUBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 160 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ACAPULCO, GRO., A 04 DE AGOSTO DEL 2009.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

JULIO ALEJANDRO GONZALEZ DE LA VEGA OTERO.

DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 376-3/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo Viveros Gallardo,

en contra de María Concepción Villa Alfaro y Diana Carolina Villa Cortés, la Licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del trece de agosto del año en curso, señaló las diez horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno y construcción en el existentes, ubicado en calle Cervantes Delgado, Lote Uno, Polígono tres, Zona dos, Manzana veinte, Colonia Chinameca II de esta ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, con superficie de 208.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste: en 19.94 mts. colinda con lote 2, al sureste: en 11.00 mts. colinda con lote 18, al Suroeste: en 20.64 mts. colinda con Andador Pericos, al Noroeste: en 9.55 mts. colinda con calle Cervantes Delgado. Sirviendo de base la cantidad de \$455,416.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) valor pericial fijado en autos será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con rebaja del veinte por ciento y será postura legal la que cubra la misma. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 17 de Agosto de 2009.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 308/2001-III, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por VILLAS PARAISO PRINCESS I. A.C., en contra de LUZ MARIA MAGUEY DE ROCHA, El licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACION, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en cumplimiento al auto dictado en la audiencia de fecha veintisiete de marzo de dos mil nueve, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el inmueble ubicado en Villa 2174 TIPO T-5/F, del condominio Villas Paraíso Princess I, Fraccionamiento Granjas del Márquez en esta Ciudad, VILLA No. 2174: PLANTA BAJA: AL OESTE en: 03.50 mts con área común al SUR. En 6.30 mts con área común. AL ESTE en 3.50 mts con área común AL NORTE en 2.50 mts con Villa No. 2176. AL ESTE en 2.90 mts con Villa No. 2176. AL SUR en: 1.45 mts con Villa No. 2176. AL ESTE en: 6.70 mts con Villa No. 2176. AL NORTE en. 00.85 mts con Villa No. 2176. AL ESTE en: 07.35 mts con Villa No. 2176. AL NOR-

TE en 9.50 mts con jardín de la propia unidad. AL OESTE en. 4.90 mts con área común. AL NORTE en 1.70 mts con área común, AL OESTE en 2.90 mts con área común. AL SUR en 1.70. mts con área común. AL OESTE en: 03.05 mts con are común. AL SUR en 2.75 mts con patio interior de la propia unidad. AL ESTE en: 03.05 mts con patio interior de la propia unidad. AL SUR en: 2.45 mts con patio interior de la propia unidad. AL OESTE en. 09.15 mts con patio interior de la propia unidad. Con superficie planta baja: 152.768 M2. PLANTA ALTA: AL SUR en: 01.03 mts con cubo sobre la propia unidad. AL OESTE en 02.25 mts con cubo sobre la propia unidad. AL SUR en 03.27 mts con cubo sobre la propia unidad. AL ESTE en: 02.25 mts con villa No. 2176. AL SUR en 00.50 mts con Villa No. 2176. AL ESTE en 02.90 mts con Villa No. 2176. al norte en 00.50 mts con la misma Villa. AL ESTE en 04.90 mts con la misma Villa. AL NORTE en: 04.30 mts con balcón de la propia unidad. AL OESTE en: 07.80. mts con la propia unidad. Superficie planta alta 42.348. M2 y con una superficie total de 195.116 M2. PATIO INTERIOR: AL ESTE EN: 09.15 mts con la propia unidad. AL NORTE EN: 02.45 mts con la propia unidad. AL OESTE EN: 03.50 mts con la propia unidad. AL NORTE EN: 02.75 mts con la propia unidad. AL OESTE EN: 06.10 mts con área común. AL SUR en: 05.20 mts con área común. SUPERFICIE TOTAL 39.193 m2. JARDIN PERGOLAS Y TERRAZA: AL ESTE en: 12.20 MTS

con Villa No. 2176. AL NORTE EN: 09.50 mts con área común. AL OESTE EN: 12.20 MTS con área común. AL SUR EN: 09.50 mts con la propia unidad. SUPERFICIE TOTAL 115.900 M2. BALCON: Planta Alta: AL ESTE en: 02.50 mts con villa 2176. AL NORTE en: 04.30 mts con cubo sobre jardín de la propia unidad. AL OESTE EN: 02.50 mts con cubro sobre jardín de la propia unidad. AL SUR en 04.30 mts con la propia unidad. Con una superficie total de: 10.750 M2., teniéndose como base para el remate la cantidad de \$1'075,750.00 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, de esta cantidad, solo por cuanto hace al cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada LUZ MARIA MAGUEY DE ROCHA. 2.- Villa 2166, tipo T-I/A1, del condominio villas Paraíso Princess I. Fracc. Granjas del Márquez, de esta Ciudad Acaapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: VILLAS NUM: 2166. AL SUROESTE: 06.30 m. con área común, al SURESTE: 03.50 m. con área común AL NORESTE 01.85 m con villa numero 2164, AL SURESTE 07.65 m con villa número 2164, AL SUROESTE en 01.35 mts, con villa numero 2164, AL SURESTE: 05.35 mts con villa numero 2164, AL NORESTE en 01.35 mts con villa numero 2164, AL SURESTE en 02.25, mts con villa numero 2164, AL NORESTE en 10.95 mts con jardín de la propia unidad. AL NOROESTE en: 10.50 mts con

área común. AL SUROESTE en 03.40 mts con patio interior de la propia unidad, AL SURESTE en 02.20 mts con patio interior de la propia unidad, AL SUROESTE en 03.10 mts, con patio interior de la propia unidad, AL NOROESTE en 10.45 mts con patio interior de la propia unidad. Superficie Villa No. 2166: 168.329 M2. CUARTO DE SERVICIO: AL SURESTE EN: 02.75 mts, con patio interior de la propia unidad, AL NORESTE EN: 03.55 mts CON PATIO INTERIOR DE LA PROPIA UNIDAD. AL NOROESTE en: 02.75 MTS CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN: 03.55 mts con área común. PATIO INTERIOR: AL SURESTE EN: 10.45 mts con la propia unidad. Al NORESTE en 3.10 mts con la propia unidad, AL NOROESTE EN 2.20 mts con la propia unidad, AL NORESTE en 3.40 mts con la propia unidad, AL NOROESTE en 5.50 mts, con área común, AL SUROESTE en: 3.55 mts con cuarto de servicio de la propia unidad AL NOROESTE en: 2.75 mts con cuarto de servicio de la propia unidad. AL SUROESTE EN 02.95 mts con área común y con una superficie total de: 50.683 M2. JARDIN PERGOLAS Y TERRAZA: AL SURESTE EN: 12.20 mts con villa no. 2164. AL NORESTE en: 10.95 mts con área común. AL NOROESTE en: 12.20 mts con área común. AL SUROESTE: en 10.95 mts con la propia unidad, con una superficie total de: 133.590 m2. Siendo como base para el remate la cantidad de \$1'213,250.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal

la que cubra las dos terceras partes, de esta cantidad, solo por cuanto hace al cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada LUZ MARIA MAGUEY DE ROCHA, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro, 11 de Agosto de 2009.

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VELEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

El licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por autos de 11 de marzo y 19 de agosto de 2009, dictados en el expediente 262-II/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIO YAIR DE LA PAZ EVANGELISTA, en contra de JUAN BARRERA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el inmueble embargado en autos, consistente en predio rústico ubicado al Noroeste de la ciudad de Iguala, Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del

Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el folio registral electrónico 28631, del Distrito de Hidalgo, de dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie total de 346.38 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 40.00 metros, con Juana y Margarita Tlaxcalteca Rojas; al Sur en 39.90 metros, con Fidel Bernal Bernal; al Oriente en 8.94 metros, con José Luis Bernal Díaz; y al Poniente en 8.40, metros con Zona Federal de Anillo Periférico. En tal virtud, se convocan postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, la primera publicación en el primer día, la última, en el noveno día y la segunda en cualquier día intermedio dentro de los nueve días referidos, en los lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de la Tesorería Municipal, la administración Fiscal Estatal, y los de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y, en el Diario 21 que se edita en esta Ciudad; y toda vez que el precio fijado en autos al inmueble sujeto a remate lo es la cantidad de \$150,552.00 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal para fincar el remate la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, esto es, \$100,368.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y en ese sentido, para que ten-

ga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. JUDITH ZENAIDA CARMONA REYNA.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 80-2/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Carime Sotelo Mendoza y Ramón Cuevas García, EN CONTRA DE Gilberto Ramírez Balmaceda y Antonia Balmaceda Bahena, la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del tres de agosto de este año, señaló las nueve horas con treinta minutos del veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda de los inmuebles

embargados en autos, consistente el primero identificado como lote número siete, manzana diez, zona uno, de la colonia Bosques de la Cañada de esta ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: en 10.00 mts. con andador solidaridad al Sureste en 19.94 mts. con lote seis; al Suroeste en 10.12 mts. con lote cinco; al Noroeste en 20.17 mts. con lote cuatro, con superficie total de 201.00 M2 sirviendo de base para el remate del inmueble embargado en autos la cantidad de \$351,500.00 (trescientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial \$234,333.33 (doscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.), y respecto el segundo lote baldío identificado como lote número cuatro manzana diez, zona uno, de la colonia Bosques de la Cañada de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Noreste en 9.91 mts. con andador solidaridad; al Sureste en 20.17 mts. con lote 7, al Suroeste en 10.06 mts. con lote 3, al noroeste en 20.13 mts. con lote 2, con superficie total 200.00 m2. sirviendo de base para el remate del inmueble embargado en autos la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos moneda nacional), y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda

nacional).

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes inmuebles que les interese de los dos anunciados y que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 07 de Agosto de e 2009.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑOZURI.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. TRINIDAD RODRÍGUEZ ONDIVEROS.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical sin número Fraccionamiento las Playas, (Palacio de Justicia), se encuentra radicado el expediente número 89-1/2008, relativo al juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA ELENA URIOSTEGUI ANTÚNEZ, en contra de TRINIDAD RODRÍGUEZ ONDIVEROS, la Juez Primero de Primera Instancia

cia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, a quince de julio del dos mil nueve.

Dada cuenta del escrito que suscribe MARÍA ELENA URIOSTEGUI ANTUNEZ, con el carácter que ostenta, atenta a su petición, tomando en cuenta que obra en autos los informes solicitados a las distintas dependencias respecto de la búsqueda del domicilio del demandado TRINIDAD RODRÍGUEZ ONDIVEROS, mismo que no fue localizado, en tal virtud, se procede a acordar el escrito inicial de demanda presentado por el promovente el veinte de enero de dos mil nueve, mediante el cual ejercita acción de DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones, en contra de TRINIDAD RODRÍGUEZ ODIVEROS, con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción III, 27 Fracción XVI, 32, 35, 43 de la Ley de Divorcio 232, 233, 234, 238, 240, 241, 534, 537, 538 del Código Procesal Civil en el Estado, se admite a trámite su demanda en la vía ordinaria civil, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 89/09-I, que es el que legalmente le corresponde, toda vez de que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil, notifíquese y emplácese a juicio al demandado TRINIDAD RODRÍGUEZ ONDIVEROS, mediante edictos que

se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y otro en el periódico del Sol de Acapulco, para que en el término de cuarenta días hábiles de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercíbase que de no hacerlo se le tendrá por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo. Quedando a su disposición en la secretaría actuante copia simples de la demanda y documentos anexos, consecuentemente líbrese los oficios de estilo. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de la materia, se dictan las medidas con carácter provisional mientras dure el juicio; a).- Se decreta la separación judicial de los cónyuges; b).- Se previene a los consortes, para que no se molesten uno al otro en ninguna forma, en caso de no hacerlo, a petición de parte se dará la intervención del Ministerio Público; c).- La demandada no se revela datos que indiquen las percepciones económicas del demandado, ni las necesidades alimentarias de las acreedoras; sin embargo por ser los alimentos de orden público, se fija un salario mínimo diario general en la región a favor de la actora y de su menor hija, cantidad que resulte deberá ser consignada al fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado y a nombre de la actora. Se tiene por señalado domicilio donde oír y recibir notificaciones, para este mismo fin, se previene al demandado, en caso

de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado; a excepción de la sentencia definitiva que se dicten juicio, por autorizados a los abogados designados en el de cuenta, con las facultades conferidas por el numeral 150 del Código Procesal Civil. Dese intervención legal que compete al Agente del Ministerio Público y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ello en términos del artículo 520 de la normatividad precitada. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito judicial de Tabares, ante la Licenciada MARGARITA LORENZO GODINEZ, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles al calce "Rúbricas".

Acapulco, Gro., a 13 de Agosto del 2009.

PRIMERA SECRETARIA ACTUARIA ADS-CRITA AL JUZGADO 1RO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DTO. TABARES.
KARINA CARBAJAL RODRÍGUEZ.
Rúbrica.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días.

EDICTO

En el expediente 30/2005-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DOMINGO MARTINEZ ALTAMIRANO, en contra de ADOLFO GARCIA BARRIENTOS Y MARIA ORBE DE GARCIA, la Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, ordeno sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en Calle Francisco González Bocanegra número 55-A, Colonia Sonora de Atoyac de Álvarez, inscrito en el folio de derechos reales número 10401 correspondiente al Distrito de Galeana, el veintidós de mayo del dos mil, para tal efecto se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad (\$295,400.00) doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, según valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tecpan de Galeana, Gro., a Dieciocho de Agosto del 2009.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.
LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve

días, en el periodico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

3-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. ONESIMO, ARTEMIO, ARTURO, MAURA Y HELEODORA, de apellidos VIVAR FLORES, solicitan la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, ubicado en el paraje denominado Tehuixtepec, correspondiente a la jurisdicción del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 1,155.14 mts., en línea quebrada y colinda con Santiago Sierra Solano.

Al Sur: Mide 814.64 mts., en línea quebrada y colinda con Pedro Flores González.

Al Oriente: En línea curva mide 259.81 mts., y colinda con Pedro Flores González.

Al Poniente: Mide 604.49 mts., y colinda con barranca Contlalco.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de Agosto del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

Que en el expediente número 05/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA LIESLI SALAZAR MONROY, endosataria en procuración de TRINIDAD BASILIO LOPEZ, en contra de MARTHA CASTRO LUNA, se dictó un auto dentro de la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, que a la letra dice.- En la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero, siendo las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, fecha y hora señalada en autos del expediente arriba citado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, prevista en el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles... "seguidamente, en este acto el Secretario de Acuerdos en materia Civil y Familiar de este Juzgado, hace constar que en esta

sala de audiencias se encuentran presentes el actor TRINIDAD BASILIO LÓPEZ, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, con número de folio 0000077501035, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuya fotografía que obra al margen derecho de la misma concuerda fielmente con sus rasgos faciales, la cual ya obra en autos, es asistido por su abogado patrono Licenciado PABLO REYES BELLO, quien se identifica con la copia fotostática debidamente certificada de su cédula profesional numero 1022996, expedida por la Dirección General de Profesiones que lo acredita con la patente de Licenciado en Derecho, la cual también ya obra en autos. Se hace constar que a la presente audiencia no comparece la demandada ni persona que legalmente la represente, asimismo se hace constar que no comparece ningún postor a dicha audiencia, con la asistencia anterior, el ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, quien actúa por ante el Ciudadano Licenciado JORGE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Secretario de Acuerdos en Materia Civil y Familiar, que autoriza y da fe, DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA: Solicitando el uso de la palabra el actor quien por conducto de su abogado patrono manifestó: Que en este acto exhibo el periódico oficial del Gobierno del Estado número 53 de fecha tres de los corrientes y el Diario de Guerrero de treinta de junio

del año en curso, mismos en los que se contienen la publicación de los edictos ordenada en auto emitido en la audiencia de remate en primer almoneda de fecha veinticuatro de junio del año en curso, esto a efecto de acreditar de manera fehaciente el cumplimiento de dicho proveído y para todos los efectos legales a que pueda haber lugar. Acto seguido, el C. JUEZ ACUERDA: Visto lo manifestado por el actor por conducto de su abogado patrono, se le tiene por exhibiendo en este acto el periódico oficial del Gobierno del Estado número 53 de fecha tres de julio del año en curso, así como el periódico Diario de Guerrero que se edita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero de fecha treinta de junio del presente año, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, certifique la Secretaría si se dio debidamente cumplimiento con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y hecho que sea, dese nueva cuenta. La Secretaría que da cuenta, hace constar que las publicaciones ordenadas por auto dictado en la audiencia de fecha veinticuatro de junio del año en curso, se hicieron en los términos ordenados en dicho proveído. Acto seguido, el C. JUEZ ACUERDA: Vista la cuenta que da el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, procédase a efectuar la audiencia de remate en segunda almoneda, verificando si existen anunciado en for-

ma legal, haciéndose constar que siendo las diez horas con quince minutos no ha hecho acto de presencia en esta sala de audiencias postor alguno, seguidamente, en base a lo ordenado en el artículo 468 fracción II del cuerpo de leyes invocado, se procede a conceder una media hora de espera para los efectos de admitir posibles postores a la audiencia que nos ocupa.- Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, se reanuda la presente audiencia, transcurrida la media hora de espera, para admitir nuevos postores, se da fe de que no se presentó postor alguno durante el trayecto de la media hora de espera concedido para tal efecto. Acto seguido, el Ciudadano Licenciado PABLO REYES BELLO, solicita hacer uso de la palabra concedido que le fue manifiesta: Que toda vez de que en esta tercera almoneda no hubo postura legal, solicito atentamente a su señoría tenga a bien se cite a una cuarta almoneda, en términos de lo establecido por el artículo 475 del código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, esto dentro del término legal señalado para dicho efecto, y con la deducción del diez por ciento que refiere el aludido precepto de derecho. El Ciudadano Juez ACUERDA: Visto lo manifestado por el abogado patrono del actor, como lo solicita, con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles apli-

cado supletoriamente al de la materia, toda vez de que no hubo postor alguno en la presente audiencia, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos en cuarta almoneda, la cual deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes a partir de que surta sus efectos el presente proveído, mandándose publicar los edictos correspondientes por una sola vez en la forma antes indicada, debiéndose realizar la misma en el sentido de que la publicación no sea cinco días menor a la celebración de la audiencia, convocando a postores, concedores de que el bien inmueble a rematar tendrá una postura legal de \$356,575.77 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), que es el resultado que nos da de la deducción del diez por ciento del precio primitivo. Consecuentemente, con fundamento en el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para la celebración de LA AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, debiéndose preparar oportunamente, para tal efecto, con fundamento en el Artículo 60 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, tórnese el presente expediente a la Secretaria Actuarial adscrita a este Juzgado. Con lo anterior, se da por concluida la presente junta, firmando en ella los que intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.-

DOY FE.

Tixtla, Gro., a 19 de Agosto del Año 2009.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.

LIC. DORIS ANABEL ARROYO MONTAÑA.

Rúbrica.

1-1

grafía y dos copias del mismo, para el efecto de que se practiquen los CAREOS CONSTITUCIONALES, solicitados por el defensor del procesado de mérito.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 22 de Julio de 2009.

LA SECRETARIA ACTUARIA JUDICIAL, AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES SECRETARIALES. LIC. NIDIA PALOMA GALEANA ORTIZ. Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCÍA.
P R E S E N T E.

En los autos de la causa penal número 147/2008-I, que se instruye en contra de MOISÉS JIJÓN MORALES, el Licenciado ALBERTO GOMEZ RAMÍREZ, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por vacaciones del Titular, en términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por auto de esta fecha, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Avenida el deportista sin número de la colonia El Limón a un costado de la Academia de la policía y Tránsito Municipal de esta ciudad, con documento oficial con foto-

CONVOCATORIA

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No.266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación: Construcción de Edificios Escolares de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de propuesta | |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 41904001-018-09 | \$ 2,500.00 Costo en Comprasnet: \$2,000.00 | 08/09/2009 | 10/09/2009 09:00 horas | 09/09/2009 11:00 hrs. | 17/09/2009 09:00 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 1010302 | E.P. "Revolución del Sur", Ubicada en San Jerónimo de Juárez, Mpio. Benito Juárez, Gro. Metas: Construcción del edificio "B"; 2 Aulas didácticas de 2 EE + 1 Anexo (Serv. Sanit. Hombres) 1er nivel 2 aulas didácticas de 2 EE + 1 anexo (Serv. Sanit. Mujeres) + 2do. Nivel 1 aula taller de computo + 1 Biblioteca de 2 EE en est. 727 T/C (U-3C) + R cubo para tinacos + Obra Exterior (Plaza y andadores + Red Eléctrica + Red Hidráulica + Red Sanitaria + Cisterna + Plataforma para asta bandera + Puerta de acceso) | | | | 150 días naturales | \$3,000,000.00 |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de propuesta | |
| 41904001-019-09 | \$ 2,500.00 Costo en Comprasnet: \$2,000.00 | 08/09/2009 | 10/09/2009 12:00 horas | 09/09/2009 09:00 hrs. | 17/09/2009 12:00 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 1010302 | S.G. "Niño Artillero", Ubicada en Col. Narciso Mendoza, Mpio. Acapulco de Juárez, Gro., Metas: Construcción del edificio "B" en Est. 717 U-2C 8 EE /3,24 X 8.00 C/U, P.B, Lab. polif. + 9 anexos (cubo de escaleras) área de secretarías, sala de juntas, dirección, intendencia, reactivos, medición, cristalería y serv. Sanitario) P.A. 3 aulas didácticas + 2 anexos (cubo de escaleras+ orientación vocacional) + Obra Exterior (Plaza y andadores + Red eléctrica + Red hidráulica + Red sanitaria + Cisterna + Pozo de absorción + Fosa séptica + plataforma para asta bandera + muro de contención). | | | | 140 días naturales | \$2,500,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de propuesta |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| 41904001-020-09 | \$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$2,000.00 | 08/09/2009 | 11/09/2009 09:00 horas | 09/09/2009 10:00 hrs. | 18/09/2009 09:00 horas |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | | |
| 1010302 | E.P. "Héroes Revolucionarios", Ubicada en Atlitxat, Mpio. Cocula, Gro., Metas: Metas: Construcción del edificio "A" 2 aulas didácticas + 5 anexos (Dirección + Bodega + Cooperativa + Servicios Sanitarios) Edif. "B" 4 aulas didácticas en Est./Reg. 751 + R Cubo para tinacos + Obra Exterior (Plazas y andadores + Red Eléctrica + Red Hidráulica + Red Sanitaria + Murete de Acometida Eléctrica + Cisterna + Pozo de absorción + fosa séptica + Plataforma para asta bandera + Alumbrado Exterior + Cercado de malla). | | | | |
| | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución |
| | | | | 02/10/2009 | 130 días naturales |
| | | | | | Capital contable requerido |
| | | | | | \$1,500,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Lázaro Cárdenas s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 (747) 2-21-84 (Ext. 109), los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa a la cuenta No. 04043589886. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 y 11 de septiembre del 2009 a las 09:00, 12:00 y 09:00 en: Sala de juntas del I.G.I.F.E., ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 17 y 18 de septiembre del 2009 a las 09:00, 12:00 y 09:00 en: Sala de juntas del I.G.I.F.E., Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de septiembre del 2009 a las 11:00, 09:00 y 10:00 horas, respectivamente: en el lugar de los trabajos, atendidos por el Ing. Armando Estrada García, en la gasolinera los órganos atendidos por el Ing. Ricardo Roldan Reyes, en el lugar de los trabajos, atendidos por el Ing. Guillermo Chávelas Gómez.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente. 2.- Última declaración fiscal anual (2008). Además su declaración parcial del mes de julio 2009.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en la(s) licitación (es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal. 2.- Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. 3.- Poder notarial del Apoderado o Administrador de la Empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial (credencial de elector) y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de Asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de Asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera como cumplirán sus obligaciones ante el I.G.I.F.E. 4.- Declaración escrita firmada por el Apoderado o Administrador de la Empresa y bajo protesta de decir verdad de no, encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266. 5.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción generada mediante el medio electrónico compraNET a más tardar el día y hora de la fecha límite para adquirir bases de no hacerlo su propuesta será rechazada, a los Tel-fax 01 (747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 y 472-21-84 del I.G.I.F.E. 6.- Deberá presentar actualizado el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado. Con la especialidad 130 Edificación y la cedula del Padrón de Contratistas del I.G.I.F.E 2008. 7.- No podrán participar empresas o personas que tengan retrasos de obra con este organismo, sanciones económicas o estén boletinadas por la Contraloría.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, el contrato se Adjudicará al proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, requeridas por el I.G.I.F.E. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un termino de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

ING. SALVADOR JOSE SEVILLA ROMERO.
DIRECTOR GENERAL.
RÚBRICA.

1-1



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

| INSERCIONES | |
|--|---------|
| POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA | \$ 1.64 |
| POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 2.74 |
| POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 3.84 |

| SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS | |
|--|-----------|
| SEIS MESES | \$ 274.55 |
| UN AÑO | \$ 589.10 |

| SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO | |
|-------------------------------------|-----------|
| SEIS MESES | \$ 482.24 |
| UN AÑO | \$ 950.78 |

| PRECIO DEL EJEMPLAR | |
|---------------------|----------|
| DEL DIA | \$ 12.60 |
| ATRASADOS | \$ 19.18 |

ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.